

**REUNIÓN ORDINARIA DE JUNTA DIRECTIVA CON CARÁCTER DE ASAMBLEA
FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ
ACTA No. 67**



REUNIÓN PRESENCIAL

LUGAR: SALA 2 Centro de Oficinas Staff
FECHA: Marzo 19 de 2026
HORA: 8:30 a.m.

ORDEN DEL DÍA

El orden del día propuesto es el siguiente:

- 1) Verificación del Quórum.
- 2) Lectura y aprobación del orden del día.
- 3) Elección del Presidente y Secretario de la reunión ordinaria de Junta Directiva con carácter de Asamblea.
- 4) Nombramiento de comisión para redactar y aprobar el Acta de la Junta que será firmada por todos los asistentes a la misma.
- 5) Lectura del Informe de Gestión año 2025 de la Dirección Ejecutiva.
- 6) Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
- 7) Dictamen del Revisor Fiscal.
- 8) Aprobación del informe de gestión y de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.
- 9) Nombramiento del Representante Legal Suplente.
- 10) Presentación y aprobación del presupuesto 2026.
- 11) Estudio y aprobación del Excedente Neto del ejercicio 2025.
- 12) Destinación de la asignación permanente.
- 13) Elección del Revisor Fiscal y aprobación de sus honorarios.
- 14) Autorización de la Junta Directiva al representante legal para que realice la actualización del Registro Web ante la DIAN, para continuar con la permanencia de Régimen Tributario Especial.
- 15) Proposiciones y varios.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Siendo las 8:30 p.m. del día jueves 19 de marzo de 2026, se da inicio a la Junta con carácter de Asamblea de forma presencial; precisando que la reunión se realizará en los términos del artículo 19 de la Ley 222 de 1995, modificado por el artículo 148 del Decreto Ley 019 de 2012, y el artículo 1 del presente Decreto.

1. Verificación del Quórum.

Se encontraban presente los miembros principales, Dr. Jorge Humberto Ordóñez Gallego, Dr. Fernando Moreno Quijano; Dra. Beatriz María Arango Orozco, los suplentes Dra María Adelaida Castro Vélez y el Obispo José Camilo Arbeláez Montoya; además como invitadas, la Revisora Fiscal Cindy Viviana Salazar Cardona, la Contadora María Eugenia Suárez Muriel y la Auxiliar Contable Luisa Arleth Chaverra Mena. Existe quórum válido para deliberar. Los miembros presentes nombran por unanimidad como secretaria de la reunión a María Eugenia Suárez Muriel.

2. Lectura y aprobación del orden del día.

Se dio lectura al orden del día, es aprobado por unanimidad.



3. Elección del presidente y secretario de la reunión ordinaria de Junta Directiva con carácter de Asamblea.

Se nombró por unanimidad como presidente de la Junta a el Obispo José Camilo Arbeláez Montoya Orozco y como secretaria a la señora María Eugenia Suárez Muriel.

4. Nombramiento de comisión para redactar y aprobar el Acta de la Junta.

Se nombra por unanimidad que el Acta de la Junta será redactada por la secretaria, aprobada por José Camilo Arbeláez y será firmada por todos los asistentes a la Junta con carácter de Asamblea.

5. Lectura del Informe de Gestión año 2025 de la Dirección Administrativa.

INFORME DE GESTIÓN 2025

Medellín, 10 de marzo de 2026

**Señores:
MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA**

Dando cumplimiento a los estatutos de la Fundación y en concordancia con las normas legales vigentes (artículos 45, 46 y 47 de la Ley 222 de 1995 y la Ley 603 de 2000), presento a la Junta Directiva el informe de gestión, en el cual se describen las principales actividades desarrolladas durante el año 2025.

Durante este periodo, se consolidó el apoyo a Entidades sin Ánimo de Lucro que trabajan en sectores como educación, salud, alimentación, vivienda y bienestar integral de la niñez y la adolescencia, priorizando la atención de poblaciones en condición de vulnerabilidad y promoviendo la garantía de sus derechos y entornos seguros.

Adicionalmente, se impulsaron acciones orientadas al fortalecimiento de habilidades psicosociales y socioemocionales, así como programas de formación y procesos pedagógicos enfocados en la primera infancia y en la cualificación de agentes educativos, contribuyendo al desarrollo integral y la resiliencia de las comunidades beneficiadas.

Cada niña, niño y adolescente acompañado, así como cada historia transformada, reafirma nuestro compromiso de continuar apoyando estas iniciativas y de seguir generando oportunidades en entornos dignos y protectores.

Las entidades beneficiadas son las siguientes:

ENTIDAD	ACTIVIDADES Y SERVICIO
CENTROS DE FORMACIÓN FAMILIAR DE MEDELLÍN-CEFF	Educación, alimentación
LA CASITA DE NICOLÁS	Alimentación, vivienda y bienestar a la niñez
FUNDACIÓN DAME LA MANO	Educación y alimentación
FUNDACIÓN OYEME	Salud
ASOCIACIÓN DAMAS SALESIANAS DE MEDELLÍN	Educación y alimentación

FUNDACIÓN RED MISIÓN	Prog Soñar Despiertos (recreación en Navidad)
FUNDACIÓN MARIANA PRO FIBROSIS QUÍSTICA	Salud
FUNDACIÓN MÓNICA URIBE POR AMOR	*Salud
FUNDACIÓN PAN Y PARAISO	Salud oral y alimentación
FUNDACIÓN GERMEN DE PAZ MEDELLIN	Bienestar a la niñez
FUNDACIÓN DE ATENCIÓN A LA NIÑEZ (FAN)	Bienestar a la niñez
FUNDACIÓN HOGAR NIÑOS DE LA DIVINA MISERICORDIA	Alimentación, vivienda y educación
FUNDACIÓN TIEMPO DE PAZ	Bienestar a la niñez 5-12 años comuna 8 y 13 en condición de vulnerabilidad
HERMANAS MISIONERAS DE LA COMUNIDAD CRISTIANA	Bienestar a la niñez
CORPORACIÓN RURAL LABORATORIO DEL ESPÍRITU	Bienestar a la niñez
PARROQUIA SAN JUAN APÓSTOL	Donación Kit escolar y de aseo para las parroquias pobres.



Resultados Financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA			
COMPARADO A			
Cifras Expresadas en millones de pesos			
	31/12/2025	31/12/2024	VARIACION
TOTAL ACTIVO	\$ 26,980	\$ 26,313	2.53%
TOTAL PASIVO	\$ 126	\$ 157	-19.75%
TOTAL ACTIVO NETO	\$ 26,854	\$ 26,156	2.67%
TOTAL PASIVO + ACTIVO NETO	\$ 26,980	\$ 26,313	

ESTADO DE ACTIVIDADES			
COMPARADO A			
Cifras Expresadas en millones de pesos			
	31/12/2025	31/12/2024	VARIACION
INGRESOS OPERACIONALES -NO OPERA	\$ 2,603	\$ 2,506	3.87%
EXCEDENTE BRUTO	\$ 2,603	\$ 2,506	
GASTO OPERACIONALES	-\$ 798	-\$ 836	-4.55%
EXCEDENTE (PERDIDA) OPERACIONAL	\$ 1,805	\$ 1,670	
OTROS EGRESOS	-\$ 394	-\$ 406	-2.96%
EXCEDENTE (PERDIDA) PERIODO	\$ 1,411	\$ 1,264	11.63%

Se logró aumentar el excedente del periodo en un **11.63%**, gracias a un incremento en los ingresos combinado con una reducción del **4.55%** en los gastos operacionales.

Transparencia y Cumplimiento (PTEE)

En materia de cumplimiento, durante la vigencia 2025 y lo corrido de 2026, la Fundación avanzó en la implementación y consolidación del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE), en línea con los lineamientos de la Gobernación de Antioquia. Este proceso incluyó la actualización de políticas y procedimientos, la gestión de riesgos de corrupción y soborno, el fortalecimiento de mecanismos de debida diligencia y la implementación de canales de denuncia y controles internos.

Bajo la gestión de la Oficial de Cumplimiento, María Teresa Cáceres, se destaca:



- **Debida Diligencia:** Verificación total de proveedores, clientes y contratistas.
- **Reportes UIAF:** Presentación del reporte AROS (Ausencia de Operaciones Sospechosas) sin novedades.
- **Legalidad:** Cumplimiento total de normas de propiedad intelectual, derechos de autor y obligaciones de seguridad social.

CAPACITACIÓN
 PROGRAMA PTEE

FECHA:
 07 MAYO 2025



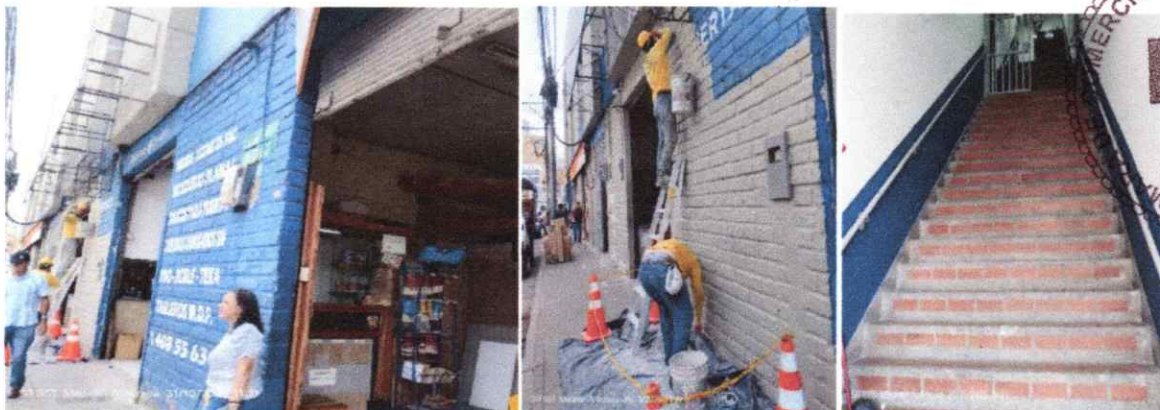
Gestión Administrativa

Durante la vigencia 2025, se dio continuidad a las visitas de seguimiento a las entidades apoyadas por la Fundación, entre ellas la Fundación Dame la Mano, Fundación Hogar Niños de la Divina Misericordia, Fundación Pan y Paraíso, Red Misión y las Hermanas Misioneras de la Comunidad Cristiana, con el propósito de verificar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos sociales.

Así mismo, se llevó a cabo la renovación de las pólizas de seguro todo riesgo para los bienes inmuebles de la Fundación, contratadas con Allianz y Seguros Generales Suramericana, garantizando la protección de los activos institucionales:

VIGENCIA	INMUEBLES	PRIMA	VALOR ASEGURADO
Julio 01/2026	LOCALES PICHINCHA	3,764,625	2,808,750,000
Mayo 20/2026	EDIFICIO F GAVIRIA	6,643,000	3,695,824,000
Octubre 31/2026	OFICINA STAFF	1,738,303	337,692,000
Agosto 22/2026	LOCALES - AFUERA	3,975,000	3,000,000,000
VALOR TOTAL ASEGURADO			9,842,266,000

En materia de mantenimiento, se realizaron intervenciones en la infraestructura física, destacándose el mantenimiento de fachada en los locales ubicados en Pichincha, finalizado en octubre de 2025, contribuyendo a la conservación y valorización de los bienes de la Fundación



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Durante la vigencia 2025, la Fundación avanzó en la implementación y seguimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento de la normativa vigente (Ley 1562 de 2012, Decreto 1072 de 2015 y Resoluciones 0312 de 2019 y 0072 de 2023), bajo un enfoque de mejora continua orientado a la prevención de riesgos laborales.

En este marco, se realizó la autoevaluación de estándares mínimos ante el Ministerio de Trabajo, evidenciando el cumplimiento de los requisitos aplicables, así como el desarrollo de procesos de capacitación dirigidos a colaboradores y aliados.

CAP BRIGADA- PRIMEROS AUXILIOS FEB 2025



Adicionalmente, se ejecutaron acciones de inspección, actualización de políticas institucionales, definición de roles y responsabilidades, y fortalecimiento del plan de trabajo del sistema, consolidando la gestión preventiva y el cumplimiento en materia de seguridad y salud en el trabajo.



ESTANDARES MINIMOS PERIODO 2025

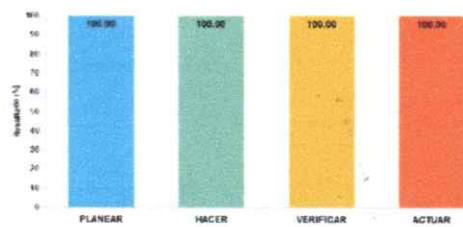


Página 1 de 2

CONSTANCIA

Positiva Compañía de Seguros S.A., hace constar que la empresa **Fundación Gaviria Velasquez**, identificada con **NI 800021269** afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el **12/12/2025** la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia **2025** conforme a la Resolución **0312 del 2019**. Aplicando el capítulo I y obteniendo un resultado del **100,00%, ACEPTABLE**.

Resultados Evaluación por Ciclo



Resultados Calificación de Estándares Mínimos FGV 2025



Ministerio del
Trabajo

Número Radicado: **REME-SGSST - 917259 - 2025 - 1**

Nombre de la Empresa:	FUNDACION GAVIRIA VELASQUEZ	Regimen Tributario:	Regimen especial
Tipo Persona	Juridica	Numero de Documento	800021269
Tipo Documento Empresa:	Numero de Identificación Tributario	Correo SG-SST:	fundgaviriavelasquez@une.net.co
Nombre Representante Legal:	Jorge Humberto Ordoñez Gallego	Numero Telefonico fijo:	6043582514
Responsable SG-SST:	Lucía De Fátima Jaramillo Sánchez	Cantidad Trabajadores:	6
Periodo Correspondiente:	2025		
Correo Electrónico:	fundgaviriavelasquez@une.net.co		

Total, Valor Estándar Valores Mínimos de Calificación

100.00

PLANIFICACION SIMULACRO

FECHA 09 JUL 2025



SIMULACRO LOCALES PICHINCHA

Fecha: 08 de
septiembre de 2025



SIMULACRO LOCALES PICHINCHA

Fecha: 08 de
septiembre de 2025





DÍA DE LA SALUD:

Fecha: 27 SEP 2025



Al cierre de este ejercicio 2025, la Dirección de la **Fundación Gaviria Velásquez** desea expresar un profundo agradecimiento a quienes hicieron posible estos resultados:

A los Miembros de la Junta Directiva:

Nuestra gratitud por su visión estratégica y su voto de confianza. Su liderazgo y orientación constante han sido la brújula que nos ha permitido navegar los retos del año, asegurando que cada decisión financiera y administrativa esté alineada con nuestro propósito superior: la protección y bienestar de nuestra niñez.

A todo el equipo humano que con su compromiso ayuda a seguir optimizando nuestros recursos y transformar la gestión diaria en oportunidades reales de vida para tantos niños, niñas y adolescentes.

Atentamente,

María Eugenia Suárez Muriel
Directora Administrativa

6. Presentación de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

La señorita Luisa Arleth Chaverra Mena hace la presentación de los Estados Financieros, que se componen del Estado de Situación Financiera 2025-2024, Estado de Actividades, Estado de Cambios en el Activo Neto y el Estado de Flujos de Efectivo, así como las Revelaciones a los Estados Financieros. Ver anexo al acta.

7. Dictamen del Revisor Fiscal.

La Revisora Fiscal de la Fundación, Cindy Viviana Salazar Cardona, hace lectura del informe de Revisoría Fiscal, anunciando su opinión respecto a los estados financieros. *“los estados financieros tomados de registros de contabilidad presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de la **FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ** por los períodos terminados a diciembre 31 de 2025 y 2024, así como los estados de actividades, los estados de cambios en el activo neto y los flujos de efectivo terminados en esas fechas, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera expuestas en el DUR 2420 de 2015 y sus modificaciones.”*



Además de lo anterior, la Revisora Fiscal concluye que es una opinión limpia, no tiene salvedades de ninguna índole, se ha llevado la contabilidad de forma apropiada. Ver anexo al acta

8. Aprobación del informe de Gestión y los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2025.

El representante legal de la Fundación Jorge Ordóñez, considera una vez analizados los estados financieros, y con la debida autoridad de la Revisoría Fiscal, someten a aprobación final los estados financieros por el ejercicio 2025; los cuales son aprobados por unanimidad.

9. Nombramiento del Representante Legal Suplente.

Los miembros principales y suplentes proponen a la doctora Maria Adelaida Castro Vélez como representante legal suplente. La Junta Directiva aprueba la propuesta y la doctora acepta el cargo.

Se dio la autorización a la dirección administrativa para realizar la actualización ante la Cámara de Comercio, la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales (Dian) y a los entes de control.

10. Presentación y aprobación del Presupuesto 2026.

Luisa Arleth Chaverra Mena, procede a presentar el presupuesto para el año 2026. Hizo un breve análisis del presupuesto ejecutado en el año 2025.

María Eugenia le pregunta al doctor Ordóñez, cuánto va ser el incremento en el canon de arrendamiento para los arrendatarios, a lo cual dice que teniendo en cuenta la inflación a diciembre 31 de 2025 que fijó el gobierno nacional del 5,10%, realizar un incremento al canon de arrendamiento para la vivienda del 5.10% y para los locales comerciales del ocho por ciento (8%).

La Junta Directiva aprueba por unanimidad el presupuesto. Ver anexo al acta.

11. Estudio y Aprobación del Excedente Neto Fiscal del ejercicio 2025.

De conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, el beneficio neto o excedente contable asciende a la suma de \$1.410.817.221 (mil cuatrocientos diez millones ochocientos diecisiete mil doscientos veintiún mil pesos) y el beneficio neto fiscal es de \$921.245.917 (novecientos veintiuno millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos).

Cindy Viviana Salazar, hace una intervención para dar un contexto y recomendación; recordando que la norma nos indica que se debe de reinvertir el excedente fiscal.

Dicho excedente fiscal se destinará dentro del año 2026 teniendo en cuenta que:

Según el inciso primero del artículo 358 del estatuto tributario: "El beneficio neto o excedente determinado de conformidad con el artículo 357 tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a aquel en el cual se obtuvo, a programas que desarrollen el objeto social y la actividad meritoria de la entidad...", en cumplimiento del artículo 1.2.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017.

De acuerdo con lo anterior, presentamos lo siguiente:

- Asignación de donaciones por valor de novecientos treinta millones de pesos (\$930.000.000), a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten alguna de las actividades



meritorias definidas en el artículo 359 de estatuto tributario y que cumplan con todos los requisitos legales y reglamentarios de acuerdo a la normatividad vigente, valor que será liberado de la asignación permanente correspondiente al año 2024 por valor de \$1.208.650.765 (mil doscientos ocho millones seiscientos cincuenta mil setecientos sesenta y cinco pesos), que corresponde al excedente fiscal año 2024, quedando un saldo en asignación permanente de \$278.650.765.

- Contabilizar como asignación permanente del año 2025 el valor de novecientos veintiún millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos (\$921.245.917), que corresponde al excedente fiscal año 2025.

Después de la presentación, se coloca a disposición de los miembros de la junta directiva, quienes deciden autorizar por unanimidad la destinación del excedente neto fiscal como se especificó en el párrafo anterior; y se aprueba de conformidad con lo estipulado en los estatutos de la Fundación. De conformidad con el numeral 6 del artículo 1.2.1.5.1.8 del Decreto 2150 de 2017, dando cumplimiento a la exigencia antes anunciada.

Esta destinación se encuentra enmarcada dentro del objeto social de la entidad y constituye un soporte fundamental para el éxito de su actividad.

12. Destinación de la asignación permanente

I – Utilización de la asignación permanente durante el año 2025

Para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el decreto 2150 de diciembre 20 de 2017, se deja constancia de que en el año gravable 2025 la Fundación Gaviria Velásquez incurrió en erogaciones por valor de **\$712.393.171**, destinadas al cumplimiento del objeto social, asociadas a la asignación permanente del año 2021, la asignación del año 2023; de acuerdo con lo definido en reunión de la Junta Directiva, según acta N° 64 de marzo 17 de 2025.

La asignación permanente al cierre del año gravable 2025 fue de **\$6.397.727.389** discriminada de la siguiente manera:

Asignación permanente constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017	Saldo asignación permanente \$5.189.076.323
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2017	Valor excedente fiscal \$430.924.226
	Menos valor reinvertido \$349.986.755
	Saldo asignación permanente \$80.937.471
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2018	Valor excedente fiscal: \$399.900.222
	Menos valor reinvertido: \$349.999.808
	Saldo asignación permanente \$49.900.414
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2019	Valor excedente fiscal: \$675.227.579



	Menos valor reinvertido: \$400.000.000
	Saldo asignación permanente \$275.227.579
Asignación permanente constituida del año 2017, 2018, 2019 y con el beneficio neto o excedente del año 2020	Valor excedente fiscal: \$424.181.155
	Valor saldo asignación 2017: \$80.937.471
	Valor saldo asignación 2018: \$49.900.414
	Valor saldo asignación 2019: \$275.227.579
	Menos valor reinvertido: \$400.000.000
	Saldo asignación permanente \$430.246.619
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2021	Valor excedente fiscal 2021: \$613.009.625
	Valor saldo asignación 2019: \$6.065.164
	Valor saldo asignación 2020: \$424.181.155
	Menos valor reinvertido: \$430.000.000
	Saldo asignación permanente \$613.255.944
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2022	Valor excedente fiscal 2022: \$342.628.519
	Valor saldo asignación 2021: \$613.255.944
	Menos valor reinvertido: \$480.000.000
	Saldo asignación permanente \$475.884.463
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2023	Valor excedente fiscal 2023: \$836.508.709
	Valor saldo asignación 2021: \$113.255.943
	Valor saldo asignación 2022: \$342.628.519
	Valor del excedente fiscal 2023: \$144.115.538
	Menos valor reinvertido: \$600.000.000
	Saldo asignación permanente \$712.393.171
Asignación permanente constituida con el beneficio neto o excedente del año 2024	Valor excedente fiscal 2024: \$1.208.650.765
	Valor saldo asignación 2023: \$712.393.171
	Menos valor reinvertido: \$712.393.171
	Saldo asignación permanente \$1.208.650.765



II- Utilización de la asignación permanente constituidas con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017

De acuerdo con el artículo 1.2.1.5.1.34, del Decreto Único Tributario, Las entidades que constituyeron asignaciones permanentes con el beneficio neto o excedente de los años gravables anteriores a 2017, mantendrán el tratamiento fiscal correspondiente a dichos años gravables siempre y cuando cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

1. Que las asignaciones permanentes se hayan destinado a la adquisición de bienes o derechos con el objeto de que sus rendimientos permitan el mantenimiento o desarrollo permanente de alguna de las actividades de su objeto social, pudiendo invertir en diversos activos negociables, salvo las limitaciones legales o restricciones de los organismos de control.
2. Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementario del respectivo período gravable, si hubo lugar a ello.
3. Que la aprobación conste en acta, en la cual se dejará constancia del valor del beneficio neto o excedente que se reserva para asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades específicas a desarrollar. No será de recibo el señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco la simple mención del objeto estatutario.
4. Que se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente.
5. Que los rendimientos que generen los recursos de las asignaciones permanentes se traten como ingresos de conformidad con el artículo 1.2.1.5.1.20. de este Decreto, lo que puede dar lugar al beneficio neto o excedente de conformidad con lo establecido en el artículo 1.2.1.5.1.24. de este Decreto.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, la FUNDACIÓN GAVIRIA VELÁSQUEZ ha constituido las asignaciones permanentes ajustándose a la normatividad vigente, esto es, se han constituido y aprobado por el máximo órgano social, y se han registrado como una reserva en el patrimonio de la entidad.

De las asignaciones permanentes constituidas con el beneficio neto de años anteriores al 2017, se tiene un saldo de \$5.189.076.323, de los cuales han sido utilizados \$4.758.948.088 en su totalidad en años anteriores para la adquisición de activos negociables como se relaciona en el siguiente detalle y el remanente en las actividades meritorias:

AÑO	INVERSIÓN	TIPO INVERSIÓN
2008	\$1.531.699.644	Inmueble
2013	\$ 504.962.720	CDT'S
2014	\$ 300.000.000	CDT'S
2015	\$2.422.285.724	Inmueble

Esta asignación permanente se aprueba antes de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable del 2025 de manera unánime por la Asamblea General en sesión desarrollada en marzo 19 de 2026 y no podrá cambiarse su destinación por la Dirección Ejecutiva sin la aprobación de la misma.

III – Conformación de la nueva asignación permanente para el año 2026

La asignación permanente para el año gravable 2026 será de \$1.199.896.682, cantidad que corresponde al remanente del excedente fiscal del año 2024 y al excedente fiscal del año 2025.



La asignación permanente para el año gravable 2025, por valor de novecientos veintiún millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos (\$921.245.917), es aprobada por unanimidad.

La Fundación Gaviria Velásquez, durante el año gravable 2025, generó el beneficio neto o excedente contable que asciende a la suma de \$1.410.817.221 (mil cuatrocientos diez millones ochocientos diecisiete mil doscientos veintiún pesos) dentro del proceso de aplicación del artículo No. 1.2.1.5.1.24 del Decreto 2150 de 2017, se determina el beneficio neto o excedente fiscal, arrojando un valor de \$921.245.917 (novecientos veintiún millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos).

Por lo anterior, dando cumplimiento a la exención en materia tributaria que establece el artículo No. 1.1.1.5.1.27 del Decreto 2150 de 2017, La Fundación Gaviria Velásquez, propone la destinación del beneficio neto o excedente por valor de \$921.245.917 (novecientos veintiún millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos) así: contabilizar como asignación permanente del año 2025 el valor de \$921.245.917 (novecientos veintiún millones doscientos cuarenta y cinco mil novecientos diecisiete pesos), que corresponde al excedente fiscal año 2025.

La Asamblea aprueba por unanimidad la destinación del beneficio neto o excedente del año gravable 2025, así como la liberación novecientos treinta millones (\$930.000.000), correspondiente a la asignación permanente del año 2024.

Esta asignación permanente se aprueba antes de la Declaración de Renta y Complementarios correspondiente al año gravable del 2025 de manera unánime por la Junta Directiva en sesión desarrollada en marzo 19 de 2026 y no podrá cambiarse su destinación por la Dirección Ejecutiva sin la aprobación de la misma.

Como se observa, se cumple con la totalidad de los requisitos consignados en el Decreto 2150 del 2017 Artículos 1.2.1.5.1.29 y 1.2.1.5.1.3, como son: A) Que la constitución de la asignación permanente esté aprobada por la asamblea general o máximo órgano directivo que haga sus veces, antes de presentar la declaración de renta y complementarios del respectivo período gravable. B) La aprobación deberá constar en acta, en la que se dejará constancia del valor neto o excedente que se reserva para la asignación permanente, el período gravable al que corresponde el excedente, el objeto de la inversión y las actividades a desarrollar. No limitándose a hacer un señalamiento genérico de las actividades a ejecutar, como tampoco haciendo una simple mención del objeto estatutario. C) Se registre la reserva como parte del patrimonio de la entidad, en una cuenta especial denominada asignación permanente. D) Y sus frutos, rendimientos o productos se inviertan o utilicen en el desarrollo de su objeto social.

IV – Proyección de donaciones a ejecutar durante la vigencia del año 2026 con parte de la asignación permanente.

Para el año 2026 la Fundación Gaviria Velásquez realizará donaciones a Entidades sin Ánimo de Lucro por valor de novecientos treinta millones de pesos (\$930.000.000)

Todas las donaciones cuentan con los documentos que los sustentan.

13. Elección del Revisor Fiscal y aprobación de sus honorarios.

Se reeligió a la Dra. Cindy Viviana Salazar Cardona, para el periodo marzo de 2026 a marzo 2027 con un incremento del 6% sobre la suma pagada por honorarios del año anterior. La decisión fue aprobada por unanimidad por la Junta Directiva.

14. Autorización de la Junta Directiva al representante legal para que realice la actualización del Registro Web ante la DIAN, para continuar con la permanencia de Régimen Tributario Especial.

La Junta Directiva autoriza por unanimidad al Representante Legal, para realizar el proceso de actualización del registro web ante la DIAN, con el fin de continuar con la permanencia en el Régimen Tributario Especial de la Fundación Gaviria Velásquez.

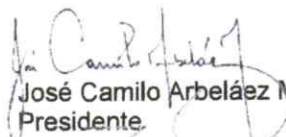
15. Proposiciones y varios.

El representante legal Jorge Ordoñez Gallego, presenta la propuesta del nuevo logo de la Fundación, la cual es aprobada por los miembros de la Junta Directiva.

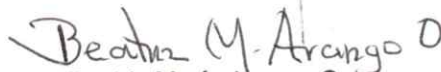
Los miembros de junta hacen una moción de felicitaciones por todo el desempeño, el compañerismo y la buena gestión administrativa de todo el equipo humano, destacando los resultados obtenidos y el cumplimiento satisfactorio de la ley durante el año.

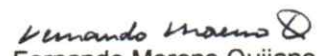
Siendo las 10:30 a.m. del 19 de marzo de 2026 se da por terminada la Junta con carácter de Asamblea.


Para constancia, se firma la presente acta.


José Camilo Arbeláez Montoya
Presidente


María Eugenia Suárez M.
Secretaria


Beatriz María Arango Orózco
Miembro de Junta


Fernando Moreno Quijano
Miembro de Junta


Jorge Humberto Ordoñez Gallego
Miembro de Junta


María Adelaida Castro Vélez
Miembro de Junta